

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 66

Presentada por: Administración

Serie 1981-82

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1981-82, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUMERO 104 SERIE 1980-81, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE (\$51,300.00), POR CONCEPTO DE INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES. PARA DISMINUIR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor de este Municipio en la Sección de Ingresos se consignó la Cuenta Número 631-Subsidio Municipal del Fondo de Ingresos Intergubernamentales.

Por Cuanto : Hemos sido notificados por el Departamento de Hacienda que el Ingreso por concepto de Subsidio Municipal para el Año Económico 1981-82 será menor en la cantidad de \$51,300.00.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 14 DE ABRIL DE 1982.

Sección 1ra : Reajustar como por la presente se reajusta el Presupuesto para el Año Económico 1981-82.

Sección de Ingresos

Ingresos Intergubernamentales

Cuenta - 631 - Subsidio Municipal

Estimado Original.....\$ 1,138,540.00

Disminución Menor Producto..... (51,300.00)

Total..... 1,087,240.00

Sección de Egresos

Para disminuir el crédito en la siguiente partida:

Departamento de Obras Públicas

25.2.251-B - Electricidad Dependencias F.S.M..... \$ 51,300.00

Total..... \$ 51,300.00

Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos de ajustes correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 29 de abril de 1982.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 66, Serie 1981-82, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de abril de 1982.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Votos en contra de los Honorables Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel y Angel Luis Urbina Ortega.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 29 de abril de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos.

Asunción Castro de López  
Secretaria Asamblea Municipal